312

4

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 3 de Abril de 1905

Habiendo el Doctor Don Cecilio Báez aceptado el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, para el que fué designado por el decreto del 19 de Diciembre de 1904;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Queda el Señor Doctor Don Cecilio Báez en el ejercicio de las funciones expresadas de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Art. 2º Dense las gracias al Señor Ministro del Interior, Doctor Don José E. Pérez, por los servicios prestados en el desempeño interino de dicha cartera.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Guerra y Marina.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Guerra

B. Ferreira